

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35726 MADRID

EDICTO

D.^a Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario número 647/15, por auto de 18 de septiembre de 2015, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil CLUSTER DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con CIF: G-85074516, cuyo centro principales de intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal D. Santiago Pla Pascual, con domicilio en la Calle Víctor Hugo, nº 1, 3º Dcha. de Madrid CP 28004, o comuníquese por correo electrónico: concursocluster@ockham.ac

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de noviembre de 2015.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150049950-1